## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° $\underline{003580}$ /

LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL FARO S.A

R.U.T.

: 76.272.841-9

DIRECCION COMERCIAL

: COLON N' 8201

GIRO

SECRETARIO MUNICIPAL : OFICINA ADMINISTRATIVA

CODIGO S.I.I.

: 154930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRACINE MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

2-5540

15 Julio